



TEJADO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2.023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	165.000,00	Gastos de personal	60.770,00
Impuestos indirectos	5.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	197.600,00
Tasas y otros ingresos	14.500,00	Gastos financieros	500,00
Transferencias corrientes	50.500,00	Transferencias corrientes	26.000,00
Ingresos patrimoniales	57.370,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	15.000,00
Enajenación de inversiones reales	0,00	Transferencias de capital	0,00
Transferencias de capital	7.500,00	TOTAL GASTOS	299.870,00
TOTAL INGRESOS	299.870,00		

BOPSO-26-06032023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:

a) Personal Funcionario:

1.- Funcionario con habilitación de carácter estatal.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral:

1.1. Operario servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tejado, 27 de febrero de 2023. – El Alcalde, José Luis Sanz Mayor